



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

Detectado error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento el 2 de enero de 2020, "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 1, en el apartado "(*) Causas de exclusión", se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en el proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de oposición libre, 1 plaza de Agente de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, escala Básica, categoría de Policía vacante en la plantilla municipal e incluida en la oferta de empleo público para el año 2019, cuyas bases y convocatoria han sido publicadas íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 192, de 9 de octubre de 2019, publicándose el anuncio extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 257, de 25 de octubre de 2019. Resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión, en régimen de Personal Funcionario, de 1 plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Quismondo.

Lista de aspirantes admitidos

D.N.I

1	04856574 D
2	05704027 G
3	04201198 H
4	03935436 K
5	70361317 Q
6	03905989 Z
7	04861428 X
8	45308851 R
9	04219704 D
10	04223089 J
11	53448305 P
12	03919114 Y

Lista de aspirantes excluidos

	D.N.I.	Causas de exclusión (·)
1	04221320 S	1
2	04213453 Z	1 y 2
3	11828559 G	2
4	03928219 A	2
5	47531408 E	2
6	03952832 Y	2
7	04214031 V	2
8	04224611 V	2
9	06250338 L	2
10	03909555 S	2
11	06261836 V	2
12	02426534 P	2
13	70806620 Q	2
14	04202430 P	3
15	03872272 S	3



16	03888766 H	3
17	03880450 M	3
18	03947445 R	1,2,3 y 4
19	53145585 Z	1,2,3 y 4
20	47471458 X	3

(-) Causas de exclusión:

1. Falta de presentación de titulación.
2. Falta de presentación de fotocopia permiso de conducir clase B y clase A o A2.
3. Falta de presentación de fotocopia del justificante de abono de tasas de derechos de examen (no es posible subsanación, Base 3ª).
4. Falta de presentación fotocopia D.N.I.

Segundo: Expóngase dicha lista provisional en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección www.quismondo.es), otorgándose un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan formular reclamaciones o se puedan subsanar en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión. Finalizado el citado plazo se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal más arriba indicada.

Tercero: El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Quismondo 3 de febrero de 2020.-El Alcalde-Presidente, José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco. Ante mí, El Secretario-Interventor, Antonio Esteban Rico.

Nº. I.-685